



PROCESO SINGULAR

RADICADO: 680014189001-2020-00116-00

DEMANDANTE: COOMULFONCES

DEMANDADO: SANDRA PAOLA AMAYA VALENZUELA Y JULIO SEBASTIÁN RODRÍGUEZ NOSA

AUTO: SUSTANCIACION No 548 NO CONOCIMIENTO RTA BANCO

INSTANCIA: TRAMITE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió memorial en el cual AV VILLAS da respuesta a la orden de medidas de los demandados. Bucaramanga, 23 de septiembre del 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Acorde con los memoriales que anteceden, es menester poner en conocimiento el contenido de la comunicación allegada por la siguiente entidad bancaria:

- **BANCO AV VILLAS SA**, allega al correo electrónico del juzgado, oficio informando que los demandados SANDRA PAOLA AMAYA VALENZUELA Y JULIO SEBASTIÁN RODRÍGUEZ NOSA con número de identificación No 1095917126 y 1095945004 respectivamente no tienen vínculo financiero con la citada entidad.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, los oficios del BANCO AV VILLAS SA por lo cual no se ha procedido a tomar nota de la medida cautelar ordenada por este Despacho judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a8bb06e7a102eef55eb7aa5097e607b8f02f0c044f04e50ebc28d7509fa3cc1b

Documento generado en 23/09/2022 10:27:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>